

DECRETO DE LA ALCALDÍA

D. Miguel Ángel Martín Bonilla, Alcalde en funciones del Ayuntamiento de Los Molinos, dicto esta resolución:

Siendo necesario prever las posibles necesidades de contratación temporal de personal Auxiliar Administrativo para las dependencias municipales del Ayuntamiento de Los Molinos, ya que se considera que es una necesidad urgente e inaplazable, en uso de las facultades que tengo atribuidas con el artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, por este mi Decreto, resuelvo:

- 1) Aprobar las Bases Generales para la creación de una Bolsa de Trabajo de Personal Temporal Auxiliar Administrativo para las dependencias municipales del Ayuntamiento de Los Molinos.
- 2) Convocar la selección de la Bolsa de Trabajo de Personal Temporal Auxiliar Administrativo para las dependencias municipales del Ayuntamiento de Los Molinos, mediante la publicación del presente decreto y de las Bases Generales en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en la página web municipal desde esta misma fecha.

El plazo de presentación de instancias y la correspondiente documentación prevista en las bases será desde el día 21 de septiembre hasta el 1 de octubre de 2018, ambos inclusive.

- 3) Convocar la contratación de una plaza de Auxiliar Administrativo para las dependencias municipales del Ayuntamiento de Los Molinos, personal temporal, contrato de duración determinada, interinidad, por sustitución de trabajadores en periodos por Incapacidad Temporal, por disfrute de vacaciones reglamentarias o licencias y permisos o para cubrir temporalmente un puesto de trabajo durante el proceso de selección o promoción hasta su cobertura definitiva, con la jornada a tiempo parcial o a tiempo completo, según corresponda.

Fdo.: Miguel Ángel Martín Bonilla

Alcalde en funciones

(Firmado digitalmente según inscripción que figura al pie del presente documento)

Diligencia
Tomada razón de esta resolución en la Secretaría General en la fecha que consta en la huella de firma digital impresa al pie del documento.
Queda incorporada al libro de Resoluciones con el número indicado.
El Secretario
Eduardo González López